



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto) el día 16 de Abril de 2018.

CONSEJEROS ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

SRES. CONSEJEROS:

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

D. VÍCTOR ALONSO MIRANDA

D. JUAN FRANCISCO CRUZ MORENO

SR. SECRETARIO:

D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS

Asiste, en calidad de invitada, la Sra. Jefa del Departamento Financiero de la sociedad.

En la Villa de Pinto, siendo las diecisiete horas y siete minutos del día 16 de abril de 2018, se reúne en primera convocatoria el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto).

El Sr. Presidente, previa comprobación de la existencia del quórum necesario, establecido en el artículo 19 de los estatutos de la Empresa Municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (en adelante ASERPINTO, S.A.U.), para la válida celebración, declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

1.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO – ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO Y DE ENFERMERÍA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE PINTO (MADRID), DURANTE LOS MESES DE VERANO (DE JUNIO A SEPTIEMBRE) DEL AÑO 2018, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO:



Por la Sra. Consejera Delegada, se formula a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación de pliego de condiciones que ha de regir la licitación del contrato de prestación del servicio médico y de enfermería, en la Piscina Municipal de Pinto (Madrid), durante los meses de verano (de junio a septiembre) del año 2018, a adjudicar por procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Por la cuantía de la prestación del servicio descrito en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento abierto.

Por todo ello, informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico, previo a la adjudicación de dicho servicio.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la licitación del contrato descrito, a adjudicar por procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Que por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento abierto.”

El Sr. Presidente pregunta si, los Sres. Consejeros presentes, han recibido la documentación a tratar y si desean hacer algún comentario al respecto.

Toma la palabra el Sr. Ortiz González e indica que, en el punto 7.2 (página 6), hay un error.

El Sr. Presidente señala que, el mismo, será corregido.

El Sr. Ortiz González continúa en el uso de la palabra y dice que hay semanas, en las que las instalaciones de la piscina municipal de verano, permanecen abiertas hasta las 22:00 horas y no se ha contemplado en el horario marcado en el punto 6.3 (página 4), en el que se hace constar que, el mismo, será de 11:00 a 21:00 horas.



La Sra. Consejera Delegada responde que, el pasado año, el horario fue de 11:00 a 21:00 horas y, este año, será el mismo. No se producirá ampliación.

Toma la palabra el Sr. Alonso Miranda e indica que habría que exigir la cualificación de las/os trabajadoras/es (médicas/os y enfermeras/os).

La Sra. Jefa del Dpto. Financiero responde que ya está contemplado en el pliego.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, Dña. Consolación Astasio Sánchez, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, D. Juan Diego Ortiz González, D. Víctor Alonso Miranda y D. Juan Francisco Cruz Moreno, **se aprueba por unanimidad, adoptar el siguiente ACUERDO:**

Aprobar el pliego de condiciones económico – administrativas y técnicas para la licitación del contrato de prestación del servicio médico y de enfermería en la piscina municipal de Pinto (Madrid), durante los meses de verano (de junio a septiembre) del año 2018, a adjudicar por procedimiento abierto.

2.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO – ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES DESTINADOS A CAFETERÍA, MERENDERO Y SELF-SERVICE EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PINTO:

Por la Sra. Consejera Delegada, se formula a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

***“PRIMERO.-** Es necesario proceder a la aprobación de pliego de condiciones que ha de regir la licitación del contrato de arrendamiento de dos locales destinados a cafetería, merendero y self-service en las instalaciones de la Piscina Municipal de Pinto, sito en la travesía del Prado s/n del municipio de Pinto (Madrid), a adjudicar por procedimiento abierto.*

***SEGUNDO.-** Por la cuantía del contrato descrito en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad al tratarse de un procedimiento abierto.*



Por todo ello, informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dicho servicio.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- *Que una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la licitación del contrato descrito, a adjudicar por procedimiento abierto.*

SEGUNDO.- *Que por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento abierto.”*

El Sr. Presidente pregunta si, los Sres. Consejeros, desean hacer algún comentario al respecto.

El Sr. Alonso Miranda pregunta si, las escaleras de cemento, van a ser retiradas.

La Sra. Consejera Delegada responde que ya se ha hecho.

El Sr. Alonso Miranda pregunta si, la duración del contrato, es de un año más un año.

El Sr. Presidente responde afirmativamente.

El Sr. Alonso Miranda pregunta por el cálculo de los precios de las consumiciones.

La Sra. Consejera Delegada responde que se han fijado los topes máximos y, los precios, son razonables.

El Sr. Ortiz González pregunta por el kiosco de helados: ¿lo puede utilizar el adjudicatario?

La Sra. Consejera Delegada responde que, la carta del bar, incluirá helados. Si lo necesita, se podría valorar.

El Sr. Alonso Miranda pregunta si, el alquiler de las tumbonas, lo puede gestionar Aserpinto y administrar las ganancias.



La Sra. Consejera Delegada responde que, las tumbonas, serian para que las puedan utilizar las personas que quieran tomar alguna consumición pero no son expresamente para alquilar. El pliego señala “prestar tumbonas” y parece entenderse que será sin coste.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, Dña. Consolación Astasio Sánchez, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, D. Juan Diego Ortiz González, D. Víctor Alonso Miranda y D. Juan Francisco Cruz Moreno, **se aprueba por unanimidad, adoptar el siguiente ACUERDO:**

Aprobar el pliego de condiciones económico – administrativas y técnicas para la licitación del contrato de arrendamiento de dos locales destinados a cafetería, merendero y self-service en las instalaciones de la piscina municipal de Pinto.

3.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA SUFRAGAR EL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018:

Por la Sra. Consejera Delegada, se formula a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“En virtud de lo establecido en el Art. 22 y concordantes de los Estatutos de Aserpinto, S.A., y como viene siendo habitual, cada trimestre vencido se aprueba, por el Consejo de Administración, el control presupuestario del trimestre y, tras su aprobación, se remite al Ayuntamiento dicho control para que proceda a la aprobación de la correspondiente subvención para cubrir el déficit de explotación.

Es por ello que propongo al Consejo de Administración, la aprobación de la solicitud al Ayuntamiento de Pinto de una subvención para sufragar el déficit de explotación correspondiente al primer trimestre de 2018 de 1.580.333€, que es la cifra de déficit para este período.

*Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración que se adopte el siguiente **ACUERDO:***



PRIMERO.- *Aprobar la subvención para sufragar el déficit de explotación del primer trimestre de 2018.”*

El Sr. Presidente pregunta si, los Sres. Consejeros, desean hacer algún comentario al respecto. No se produce ninguno.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, Dña. Consolación Astasio Sánchez, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, D. Juan Diego Ortiz González, D. Víctor Alonso Miranda y D. Juan Francisco Cruz Moreno, **se aprueba por unanimidad, adoptar el siguiente ACUERDO:**

Aprobar la subvención para sufragar el déficit de explotación del primer trimestre de 2018.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alonso Miranda pregunta si se han instalado, en los baños de la piscina, las máquinas para limpiar los inodoros.

La Sra. Consejera Delegada responde que no.

El Sr. Alonso Miranda pregunta si se han llevado a cabo las reparaciones de los aseos del merendero.

La Sra. Consejera Delegada responde que, los mismos, se están pintando.

El Sr. Alonso Miranda pregunta si se ha reducido la altura de los lavabos de los aseos para que puedan utilizarlos niños.

La Sra. Consejera Delegada responde que no ha sido posible puesto que se trata de una encimera continua.

El Sr. Alonso Miranda pregunta por la posibilidad de venta de entradas on-line.

La Sra. Consejera Delegada responde que, según las consultas realizadas, no es



posible, aunque se puede contemplar la posibilidad de vender las entradas básicas.

El Sr. Alonso Miranda pregunta si se han plantado más árboles para que proyecten sombra.

La Sra. Consejera Delegada responde que se han adquirido sombrillas. También se han instalado baños para las/os niñas/os.

5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN:

El Sr. Presidente propone, como último punto del día, la aprobación del acta de la actual sesión.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, Dña. Consolación Astasio Sánchez, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, D. Juan Diego Ortiz González, D. Víctor Alonso Miranda y D. Juan Francisco Cruz Moreno, **se aprueba por unanimidad, adoptar el siguiente ACUERDO:**

Aprobar el acta de la sesión actual.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.

Vº Bº
Sr. Presidente

Fdo.- D. Víctor Manuel Villasante Claudios
Secretario